

INFORME DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN (Hobart, Australia, 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004)

APERTURA DE LA REUNIÓN

1.1 La vigésimo tercera reunión anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se llevó a cabo del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004 en Hobart, Tasmania, Australia, siendo presidida por Kunio Yonezawa (Japón).

1.2 Los 24 miembros de la Comisión estuvieron representados: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Comunidad Europea, España, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Francia, India, Italia, Japón, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay.

1.3 Se invitó a otras Partes contratantes a asistir en calidad de observadores, a saber, Bulgaria, Canadá, Finlandia, Grecia, Mauricio, Países Bajos, Perú y Vanuatu. De éstos, Mauricio, Países Bajos y Perú estuvieron representados.

1.4 Se invitó además a participar en calidad de observadores a la Coalición de la Antártida y del Océano Austral (ASOC), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Foro de Organismos Pesqueros (FFA), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Comisión Ballenera Internacional (IWC), el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR), el Comité Científico para la Investigación Oceánica (SCOR), la Secretaría General de la Comunidad del Pacífico (CPS), y el Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA). La Comisión también extendió posteriormente una invitación a la Coalición de Operadores Legítimos de Austromerluza (COLTO). ASOC, CCSBT, COLTO, FAO, UICN, IWC y SCAR asistieron a la reunión.

1.5 En la reunión de año pasado, se convino en invitar a las siguientes Partes no contratantes a CCAMLR-XXIII en calidad de observadores: Angola, Belice, Colombia, Filipinas, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Mozambique, Panamá, República Popular China, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, San Vicente y las Granadinas, Tailandia y Togo (CCAMLR-XXII, párrafo 17.1). Dichas Partes habían demostrado interés en la pesca o el comercio de *Dissostichus* spp. Indonesia y Mozambique estuvieron representados en la reunión.

1.6 La lista de participantes aparece en el anexo 1, y la lista de documentos presentados a la reunión en el anexo 2.

1.7 El Presidente dio la bienvenida a todos los miembros y observadores, y muy particularmente a Mauricio, que ahora asistía en calidad de Estado adherente.

1.8 El Presidente señaló que la relación entre la CCRVMA, el Gobierno de Australia (depositario de la Convención), el Estado de Tasmania y la ciudad de Hobart data de hace muchos años. Agregó que la Comisión aguardaba su reunión anual con gran anticipación, acentuada por la cálida recepción y hospitalidad brindada a todos.

1.9 El Presidente informó con pesar sobre el fallecimiento repentino de Bárbara Kyle en noviembre del año pasado y de Jim Bacon ocurrido en junio del presente año. La Sra. Kyle, quien trabajó en Heritage Tours proporcionando asistencia turística a los delegados de la CCRVMA por más de 20 años, y el Sr. Bacon, gran partidario de la organización durante su mandato como Premier de Tasmania, habían entablado amistades con muchas personas de la CCRMVA, y se les echaría mucho de menos. Todos los miembros de la Comisión expresaron sus condolencias a ambas familias.

1.10 El Presidente presentó luego al Honorable Juez William Cox, Vicegobernador de Tasmania.

1.11 El Vicegobernador dio la bienvenida a los delegados a Hobart, Tasmania. En su discurso indicó que veía a la CCRVMA a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en cuanto a su responsabilidad por la gobernanza de una extensa región oceánica, y a la utilización de los recursos naturales que en ella se encuentran. Reconocida por sus ideas innovadoras y medidas de conservación progresistas, la CCRVMA había logrado avanzar mucho más en la ordenación sostenible y el equilibrio entre la conservación y la utilización racional de recursos comparado con muchas otras organizaciones similares.

1.12 El Juez Cox señaló que el historial de más de 20 años de la CCRVMA demostraba fehacientemente su competencia para afrontar las complejidades legales y científicas inherentes a su responsabilidad de asegurar el logro de los objetivos de la Convención. Por ser la primera Comisión fundamentada en principios ecosistémicos y de precaución, había educado al mundo sobre la implementación de estos principios, tanto en un sentido práctico como legislativo. Ejemplos claros de los logros de la Comisión son sus programas científicos de gran visión de futuro, sus acuerdos sobre límites de captura precautorios, su enfoque general con respecto a pesquerías nuevas y exploratorias, y sus diversas medidas encaminadas a combatir el problema mundial de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR). Otros notables ejemplos incluyen los esfuerzos positivos encaminados a combatir la pesca INDNR y la mortalidad incidental de aves marinas en el Área de la Convención, y el establecimiento del Sistema de Documentación de Captura para controlar el comercio de austrómerluza.

1.13 El Juez Cox agregó que la flexibilidad de la CCRVMA para abordar los asuntos reseñados proporcionaba una sólida base para el futuro. Hizo mención de los proyectos importantes que se encontraban en marcha, en particular, la formulación de un sistema electrónico de documentación del comercio de austrómerluza, un estudio piloto para evaluar un sistema centralizado de seguimiento de barcos, y la consideración de un plan institucional de acción para la pesca INDNR. Otra importante iniciativa era la instauración de un kit educativo en la Internet.

1.14 Las Partes contratantes de la CCRVMA tenían mucho que ofrecer al mundo en lo que respecta a experiencia y conocimientos científicos e institucionales como también a su responsabilidad institucional por un inmenso volumen de importantes datos sobre los recursos del Océano Austral. Corresponde tal vez, que como muchas de las otras organizaciones

antárticas con sede en Tasmania, la CCRVMA contribuya en gran medida a la sinergia científica que caracteriza al Sistema de Tratado Antártico. Conjuntamente con COMNAP, posiblemente la Secretaría de ACAP, y la CRC de la Universidad de Tasmania sobre la Antártida, Tasmania valora mucho a la CCRVMA como institución con un considerable potencial educativo en asuntos antárticos.

1.15 El Vicegobernador deseó a la Comisión una ronda de reuniones productiva y satisfactoria.